



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2026 - "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

EXPTE N°: 2170 - - A - 202 - -
POSADAS, - -

**ASESORIA LETRADA
DEPTO. JURÍDICO
DIR. GRAL. DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**
S / D

SE REMITE el expediente de referencia,
solicitando se sirva **EMITIR DICTAMEN**.-

Saludo a Ud. atentamente.-

DIREC. GRAL. DEL R.P.P.

Consta de: fs. Útiles



VIRIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



POSADAS, 09 ENE 2026



DECRETO N° **10**

VISTO: El Expte. N° 1710-2410/2025 registro de Gobernación caratulado "SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ADJUNTA ANTECEDENTES, DEL SR. FRANCO SANTIAGO, DNI N° 34.450.003"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, se hace necesario incorporar personal idóneo para el desempeño de tareas administrativas propias de ese ámbito, y para ello se propone al Sr. Santiago FRANCO - DNI N° 34.450.003;

QUE, a fs. 1 obra informe del Departamento de Verificación y Control y a fs. 3 la correspondiente autorización de la Comisión de Contención del Gasto;

QUE, al no contar con la vacante presupuestaria se hace necesario clasificar en el Plantel de Cargos del Personal de Planta Permanente de la JURISDICCION 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro "Cargos a Clasificar por el Poder Ejecutivo", un (1) cargo categoría 19 del Agrupamiento Administrativo y transferir el mismo a la JURISDICCION 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Dirección General del Registro Provincial de las Personas;

QUE, a fin de concretar la designación que se pretende, deberá exceptuarse la misma de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, inciso a), del Decreto 08/94, y de la prohibición contenida en el Artículo 8° primer párrafo de la Ley V II - N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente instrumento de los términos y alcances del Decreto N° 2653 /92, del Artículo 1°, inciso a), del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley V II - N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal.

ARTICULO 2°.- CLASIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Plantel de Cargos del Personal de Planta Permanente de la

Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Subsecretaría Legal y
Técnica

Ing. LESAR GOMEZ VIGNOLLES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones



C.P.N. MIGUELA DOS SANTOS
DIRECTORA DE
Dirección de Liquidación y
Contabilidad Gral. Pol. de Misiones

Ing. ARTURO ALEJANDRO OVIEDO
s/c. Dirección Gral. de Coord.
del Sector Público
GOBERNACION
Provincia de Misiones

Dr. JUAN R. JAVIER GAETANO
Director General de Asuntos Jurídicos
Comunicaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica



POSADAS, 27 de marzo de 2026

**Ref.: Solicitud Adscripción para prestar
servicios en la Dirección General de Rentas**

Dra. Paula Echeverría
*Dirección General del Registro
Provincial de las Personas;*

Por medio de la presente, y en mi carácter de Directora General de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, solicito a usted tenga a bien autorizar la solicitud de referencia, de la siguiente agente:

- Franco, Santiago – D.N.I. N° 34.450.003 –

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo atentamente.



Eva M. Belén Gregori
Cra. EVA M. BELÉN GREGORI
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

